

DECRETO N° **0955**

NEUQUÉN, 17 SEP 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 7738-M-02, originado en la Nota N° 88/02 producida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante la cual eleva proyecto de decreto de reestructuración presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar un subsidio de \$ 100.000.- a la empresa prestataria del servicio público de Transporte Urbano de Pasajeros, Indalo S.A., tal lo convenido en el Acta Acuerdo suscripta con fecha 28/06/02 y aprobada por Ordenanza N° 9506;

Que conforme a lo convenido, existe la obligación de compensar los desfases producidos que surjan al cierre de los Balances de los periodos enero-abril y mayo-junio del corriente año;

Que a tal fin es necesario realizar la reestructuración presupuestaria correspondiente;

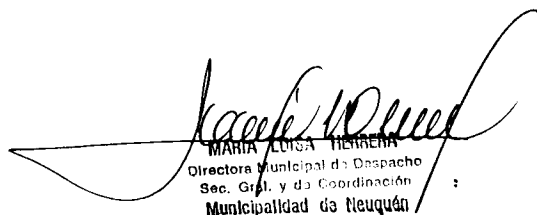
Que la Ordenanza N° 8977 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2001, prorrogado para el presente Ejercicio mediante Decreto N° 2181/01 de fecha 27/12/01, prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

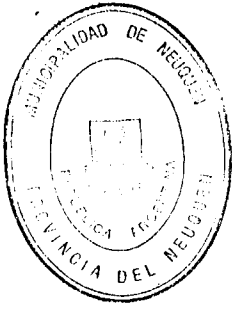
Que el Artículo 8°) de la norma legal citada precedentemente, estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúa una compensación en la partida principal Transferencias y Subsidios, en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 8977, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la
///...2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

presente reestructuración para que tome conocimiento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos
----- prorrogado para el Ejercicio 2002, mediante Decreto Nº 2181
del 27 de diciembre de 2001, de la siguiente manera:

Débitos

PROGRAMA: SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS

Subprograma: EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:

Fondo Para Obras Esenciales Ordenanza Nº 7571 100.000

Total EJECUCIÓN DE PROYECTOS 100.000

TOTAL DÉBITOS SUBSECRET. DE PROGR. ALTERNATIVOS: 100.000

Créditos

PROGRAMA: SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Subprograma: COORDINACIÓN E INTEGRAC. DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

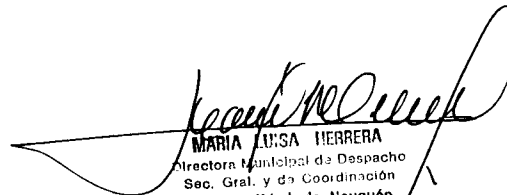
Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:

Coordinación e Integración de Acción Social 100.000

Total COORD. E INTEGRAC. DE PROG. DE ACCIÓN SOCIAL 100.000

///...3º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3º...///

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL: 100.000.-

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante en cumplimiento de
----- lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8977.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Marga Elisa Herrera
MARGA ELISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén